

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D. C.,**

10 OCT. 2020

Rad. 2019-0851

Siendo procedente la solicitud elevada por la parte actora, el despacho de conformidad con lo reglado en el art. 293 del CGP., ordena el emplazamiento de los aquí demandados (fl.26), en la forma y términos previstos en el art. 108 ibídem. Para tal efecto, téngase en cuenta los siguientes medios de comunicación; los diarios El Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo, La República y/o las emisoras Todelar, Caracol, Continental o RCN. La parte actora proceda de conformidad.

**NOTIFIQUESE**

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**  
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 064

Hoy

27 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor